

Los Polvorines, 04 AGO 2014

VISTO el Estatuto General de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°5211/14 que aprueba el Régimen de Organización y la Estructura Organizativa del Sistema de Gestión; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/06); el acta paritaria particular del sector no docente de fecha 14 de julio de 2014, el Expediente N°4121/99 y;

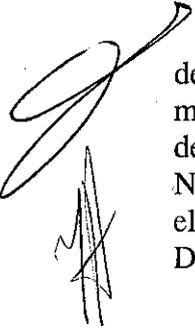
CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General de la Universidad Nacional de General Sarmiento establece en su artículo 16° inciso h) que es atribución del Consejo Superior crear, disolver, fusionar o modificar Centros y Unidades de Apoyo y aprobar la creación, disolución o fusión de las Secretarías del Rectorado, a propuesta del Rector, y en el inciso i) que es su atribución reglamentar la organización y funciones de los Institutos, Unidades de Apoyo, Centros y la articulación entre los mismos;

Que luego de cuatro años de construcción colectiva, el 25 de junio de 2014, el Consejo Superior, mediante Resolución N°5211/14 aprobó la nueva estructura del Sistema de Gestión, que contiene los nuevos organigramas de las Unidades Organizativas y sus correspondientes Misiones y Funciones;

Que el diseño de la estructura del Sistema de Gestión de esta Institución posee un despliegue hasta la tercera apertura;

Que por otra parte, se está implementando el proceso de Reencasillamiento al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto N°366/06) y ello requiere la designación del personal del sistema de gestión de acuerdo al tipificador de funciones establecidas en dicho convenio;

 Que la convergencia del proceso de Reencasillamiento y el análisis del Régimen de Organización y Estructura Organizativa del Sistema de Gestión, se produjo al momento que finalizaba este último, por lo cual es necesario compatibilizar las denominaciones de las Unidades organizativas aprobadas por Resolución (CS) N°5211/14 con las denominaciones previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/06);

Que hasta tanto se apruebe el texto ordenado en donde serán sustituidos los términos de la Resolución (CS) N°5211/14 por los estipulados en el Decreto 366/06, se



considera pertinente aprobar la tabla de equivalencias entre la denominación aprobada por Resolución (CS) N°5211/14 y el Decreto 366/06;

POR ELLO:

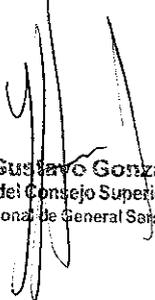
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer como equivalentes las denominaciones, que como Anexo forman parte de la presente resolución en una (1) hoja.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de General Sarmiento, a la Dirección General Asesoría Jurídica, a la Unidad Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Prensa y Promoción Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (CS) N° 5250



Dr. Jaime Gustavo González
Secretario del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento



Dr. Eduardo F. Rinesi
Rector
Universidad Nacional de General Sarmiento



**Equivalencias entre los términos de la Resolución (CS) N°5211/14 y el Decreto
366/06**

Denominación Resolución (CS) N°5211/14	Denominación Decreto N°366/06
ÁREA	DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN
DIVISIÓN	DEPARTAMENTO